

El escándalo de la colusión en el mercado del tissue.

Una entrevista de

GUSTAVO ORELLANA V.

PLANTEA una tesis que difiere ampliamente de la del regulador: según Juan Pablo Montero, académico de Economía de la Universidad Católica y Ph.D del MIT, lo ocurrido con el cartel del tissue parece más abuso de posición dominante de actor más grande, en este caso CMPC, que una colusión. Esto, considerando las diferencias de tamaño entre ambas empresas. Y añade otro punto: bajo su visión, el directorio de CMPC es tan culpable tanto si hubiese tenido conocimiento de la colusión como si no, pues es demasiado el tiempo y muchos los países en los que se repetía la conducta.

¿Cómo ha visto este caso?

—Aquí veo tres lecciones importantes: una es que la FNE está funcionando, haciendo su trabajo, y lo más importante, a medida que un país se desarrolla, las instituciones de libre competencia también se desarrollan. Es parte del desarrollo (...) Los mercados en general siempre funcionan con un grado de imperfección, la competencia perfecta no existe, eso es un mito, es un buen punto de comparación, pero no existe, siempre hay un grado de imperfección, eso no significa que tengamos que movernos a otro modelo, al contrario, tenemos que mantenernos en este modelo de desarrollo en el cual están todas las economías importantes del mundo, y lo que sí, hay que resguardar que funcione de la mejor manera posible. Aquí está otra lección, está la sensación de algunos sectores, uno escucha que hay que cambiar todo y yo creo que al contrario, esto es una buena noticia, esto demuestra que está funcionando, que esto va a seguir existiendo. Más aún, yo creo que la colusión cada vez va a ser más sofisticada y la Fiscalía va a tener que desarrollar instrumentos cada vez más sofisticados, porque a lo mejor no vamos a encontrar evidencia dura de e-mails o intercambio de información entre las compañías, sino que va a ser algo mucho más sutil, y ahí viene un desafío inmenso, y para mí el desafío más grande que viene es ese, no son estos carteles sino los carteles tácitos, en que no tenemos experiencia dura para condenar.

Probablemente eso requiera una FNE más grande de lo que hay hoy día.

—Probablemente, claro, y yo creo que hay que reforzar sin duda el capital humano que hay en la Fiscalía, y hay que tener estas instituciones, es parte del desarrollo, es parte de lo que requiere para que los mercados funcionen, pero para mí es una gran lección, si no encontráramos nada, estaría preocupado. En EEUU constantemente están encontrando casos, eso no significa que la gente está abandonando, aquí vino como una locura, una paranoia: hay que cambiar todo, hay que destruir todo. Esto está mostrando que está funcionando, y lo que hay que hacer es seguir mejorando las instituciones en la dirección que corresponde.

En este caso hubo un cartel por más de diez años, entonces hubo un nivel de sofisticación pero a la vez una conducta irregular por no poco tiempo.

—Es bastante, para los primeros carteles que tenemos documentados afuera, es bastante. Este es un cartel bien especial y bien singular, afuera yo no he visto ningún cartel con características tan asimétricas de participación, y que una compañía tenga básicamente el 75% y la otra el 10% del mercado, lo que hace que acá el sostenimiento del cartel sea mucho más fácil e incluso como dije, para mí esto se cruza con lo que uno entiende abuso de posición dominante, es una empresa que básicamente domina el mercado completo, de hecho en cualquier parte, en EEUU en particular, si tú tienes más de un 50% estás en problemas, y si ya tienes dos tercios, no tienes poder de mercado, tienes poder monopólico, tal cual. Aquí se pasa por ese límite por lejos, entonces sostener la colusión en esas condiciones se hace mucho más fácil, a diferencia de haber tenido un cartel por ejemplo con tres empresas cada uno con el 30% del mercado, me parece mucho más difícil, y por eso que efectivamente una duración de diez años, es de las más largas que se han visto.



ENTREVISTA CON
PROFESOR FACULTAD ECONOMÍA UC

Juan Pablo Montero: “Si el directorio no tenía idea es condenable igual, es una negligencia absoluta”

—El académico señala que no recuerda otro cartel con una relación tan asimétrica, es decir, entre un actor dominante y otro de tamaño menor.

—Asegura que el directorio de CMPC no puede decir que no tenía idea de lo que estaba pasando.

público queda la sensación de que esto no lo va a pagar nadie, salvo SCA que es minoritario.

—Es que acá hay dos objetivos distintos. En términos de sociedad lo entiendo, hay una frustración, pero hay que entender que el objetivo final es desestabilizar los carteles, que los consumidores no lo sigan pagando y ojalá, lo más rápido posible. Este instrumento sirve para eso. Pero para poder desbaratar un cartel necesariamente tengo que entregar amnistía para que la gente me entregue la información. Esas son las dos cosas que uno tiene que sopesar a la hora de decidir: Si queremos usar este instrumento o no. Si el objetivo es desestabilizar los carteles y lograr que los consumidores paguen precios más bajos, tenemos que asumir que esto tiene asociado el costo de dar amnistía. Si no es así, no te van a entregar la información y va a ser mucho más difícil conseguir la condena.

Al obtenerse la declaración por delación compensada, CMPC no va a tener sanción. A nivel



CMPC SIN CASTIGO

“Entiendo que haya una frustración, pero hay que entender que el objetivo final es desestabilizar el cartel”.

ROL DEL DIRECTORIO

“Sin duda hay una responsabilidad de parte del directorio. No pueden decir ‘no nos dimos cuenta’”.

CULPABILIDADES

“Afuera yo no he visto otro cartel con características tan asimétricas de participación”.

Otra arista derivada del caso es la urgencia que dio el Ejecutivo a la ley que, entre otras cosas, castiga con cárcel la colusión.

¿Cómo ve esto?

—La ley tiene tres partes, yo participé de la discusión. Una es reforzar la FNE, lo que me parece bien. Otra es aumentar las penas pecuniarias, que sean proporcionales a los supuestos beneficios del cartel, que también me parece bien. Y la tercera es sumarle pena de cárcel a la multa o el castigo. Ahí tenemos experiencia compartida: los europeos no usan pena de cárcel, los americanos sí, y acá hay una arista interesante y que muchas veces los que se coluden son los ejecutivos, no las empresas ni los directores. Y las penas pecuniarias siempre van a la empresa. La discusión es ver de alguna manera cómo hace re-

caer la multa en los ejecutivos. En esa línea, y ahí la pena de cárcel podría tener una arista positiva, es que apunta directamente a personas naturales. La ley en Europa ha sido sumamente exitosa en desbaratar carteles, si finalmente ese es el objetivo. En EEUU hay pena de cárcel, pero no todos los carteles terminan con pena de cárcel. Ahora si vas a tener delación compensada y pena de cárcel tienes que preocuparte de manejar esas dos cosas, porque nadie va a entregar información así. La delación compensada tiene que aplicarse a todo, no sólo la multa, porque si no pierde todo su poder.

Otro tema ha sido el rol de los gobiernos corporativos. ¿Ve responsabilidad en el directorio de CMPC?

—Lamentablemente sólo manejo la información que ha aparecido en prensa. Pero obviamente llama la atención que una conducta que incluso no sólo estaba en Chile sino que al parecer también en Colombia, Brasil, etc. y por tantos años, no haya sido observado por los directores durante tanto tiempo. Sin duda hay una responsabilidad de parte de directorio. No pueden decir “no nos dimos cuenta”. Claramente hay una responsabilidad del directorio y eso es ineludible. En eso estoy de acuerdo. Que hayan sabido o no, puede ser. Pero parece extraño que durante tanto tiempo y dada la extensión de esto, no se haya sabido. Si no lo supo, hay una responsabilidad absoluta.

Es decir, por A o por B, habría una responsabilidad igual.

—El directorio no tiene salida. O una u otra. O están igualmente comprometidos o si no tenían idea es condenable igual, porque es una negligencia absoluta. Entonces el directorio no tiene lamentablemente como sacarse esto de encima. ●